

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 06.09.2021

presentada por MANRÍQUEZ SALORT PABLO IVÁN.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979

sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol

: 9-5171

Actividad Económica

: ELABORACION Y VENTA DE COMIDA LA PASO

Código Actividad

: 561.000

Clasificación

: Microempresa Familiar : EL SALITRE N° 911

Dirección Comercial

Nombre Del Contribuyente : MANRÍQUEZ SALORT PABLO IVÁN

Rut

: 18.195.722-0

Fecha De Solicitud

: 06.09.2021

Otorgación Nº

: 133

Fecha Otorgamiento

: 06.09.2021

Rol Avalúo

MUNICIPALIDAD TEMUCO

: 2396 -113

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SANTIAGO MEJIAS CHANDIA SECRETARIO MUNICIPAL(S)

NV/omo

Rentas

Oficina de Parte

Por Orden del Alcalde" ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO **DIRECTOR ADM. Y FINANZAS**

2300645